

468 188  
Con el Excmo Dn Luis Sanchez y Entendido p. Esta  
Ciu. de Nueva Navarra lo que Dn Juan Nuñez y Sufre  
Al V. M. de la Real Audiencia de Madrid, y Entendido p. Dn J.  
mando se guarde el Acuerdo de esta Ciu.

Veredas

En este Ayuntamiento. Dos Copias de Decretos del  
Sr. Conde de la Ciu. de Murcia sus fechas de Diez y seis  
de Agosto proximo pasado de este año, p. las que se convino  
haversse mandado a esta Ciu. para el pago de sueldo  
de las tropas en este año Dos mill Duruncos Cien  
quenta y quatro R. y Catorce más de R. y para el de  
Pasaj. dos mill Cienos treinta y tres más de R.  
quise an. y poner dep. más a los Navos de San Diego  
y octubre de este año prevenite año, en la Ciu. de Murcia  
un Capitan de San. Chumillas Dep. de ambos  
deuros, y Entendido p. Esta Ciu. Nueva queda en

Ineligenca

Confiteris

En este Ayuntamiento. En memorial de Pedro Corne  
nez oficial de Confiteris, en que pide licencia para  
abrir tienda y dora de dho oficio p. el tpo de seis meses  
y noventa y seis de la Real Audiencia de Madrid, y Entendido p.

Lapateros

En este Ayuntamiento. En memo. de San. Legales ofi. de la pa  
tera de otra prima, en que pide liz. para tener tienda y tranca  
dho oficio p. el tpo de seis meses y noventa y seis de la Real Audiencia de Madrid, y Entendido p. Esta Ciu. Nueva se  
vaminase de maestro, y Entendido p. Esta Ciu. Nueva se  
la Conde arreglándose a las ordenanzas de dho Gremio

A.

Don Juan

Algunos señores de la Real Audiencia de Madrid  
Francisco de la Cruz  
Conde



En la N. H. y M. de la Ciu. de Caracaera y la